



Expediente: 52/20  
Carátula: NAVARRO SILVIA JUDITH C/ BOSSI JUAN BERNARDO PEDRO, BOSSI DE ZAVALIA EDUARDO Y BOSSI DE ZAVALIA BRIGIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 11/04/2024 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - BOSSI, JUAN BERNARDO PEDRO-DEMANDADO  
90000000000 - GUTIERREZ, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO  
90000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, BRIGIDA-DEMANDADO  
90000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, EDUARDO-DEMANDADO  
90000000000 - BOSSI, JOSE MARIA-DEMANDADO  
27282229620 - NAVARRO, SILVIA JUDITH-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 52/20



H3020171932

JUICIO: NAVARRO SILVIA JUDITH c/ BOSSI JUAN BERNARDO PEDRO, BOSSI DE ZAVALIA EDUARDO Y BOSSI DE ZAVALIA BRIGIDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°52/20.-

Monteros, 10 de abril de 2024.

Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por la Dra. Olivera Maria Eugenia:

Téngase presente el comprobante de pago por el monto de \$8.120 en concepto de bono de movilidad que acompaña la letrada. Atento a ello: **Líbrese** mandamiento al Juez de Paz de Tafí del Valle, conforme fuere ordenado en el punto I del proveído de fecha 03/04/24.-JMC.-FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLESS - PROSECRETARIA.-

Actuación firmada en fecha 10/04/2024

Certificado digital:  
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.